

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

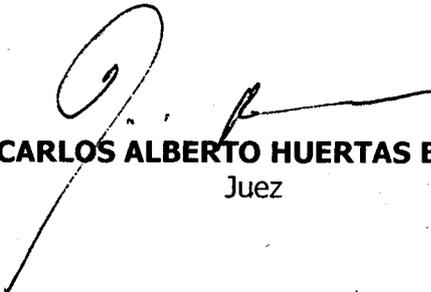
Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil diecisiete (2017)

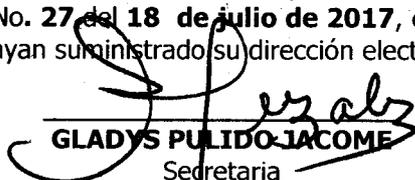
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANASAEI SÁNCHEZ REYES
DEMANDADO: NACIÓN – MINEDUCACIÓN NAL – FOMAG
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2013 00061 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 31 de mayo de 2017 (folios 20 a 29 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual modificó el numeral tercero y confirmó los demás numerales de la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 04 de febrero de 2015 (folios 107 a 109 y CD folio 111).

Por Secretaría, désele cumplimiento a los numerales 3º y 6º de las providencias de segunda y primera instancia, respectivamente.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 27 del 18 de julio de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
--